

	
sfc Superintendencia Financiera de Colombia	Radicación 2024017212-000-000 Fecha: 09/02/2024 03:02 PM Sec. Día: 078
Trámite: 773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA	Anexos: No Interno
Tipo Doc: 80-RESOLUCIONES	Folios: 1
Aplica A: -	Encadenado: NO
Remitente: 40000 40000-SECRETARIA GENERA	Solicitud: 0255
Destinatario: DEP 40000 40000-SECRETARIA	Teléfono: 584 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos:	01/03/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 0255 (DE 2024

(09 FEB 2024)

“Por la cual se modifica la Resolución 0238 de 2018”

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus atribuciones legales y, en especial, de la que le confiere el artículo 11.2.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 329 de 2017, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 329 de 2017, la Superintendencia Financiera de Colombia cuenta, dentro de sus órganos de coordinación, con un Comité de Posesiones, encargado de decidir sobre las solicitudes de posesión y las revocatorias de posesión de quienes deben surtir este trámite ante la Entidad, el cual, añade la normatividad, se sujetará al reglamento que para el efecto señale el Superintendente Financiero.

SEGUNDO. Que el Superintendente Financiero, mediante la Resolución 0238 de 2018, actualizó el reglamento interno del Comité de Posesiones, definiendo su composición, funciones, convocatorias, secretaría, entre otros temas relevantes.

TERCERO. Que la mencionada Resolución 0238 de 2018 determinó, en el literal d) del numeral 5 de su artículo primero, que una de las funciones de la Secretaría del Comité de Posesiones consistía en proyectar y suscribir los oficios mediante los cuales se informe a los interesados las decisiones adoptadas por el Comité.

CUARTO. Que este Despacho, por medio de la Resolución 1049 de 2023, modificó el literal d) del numeral 5 del artículo primero de la Resolución 0238 de 2018, precisando que la Secretaría del Comité de Posesiones debía proyectar, para firma del Superintendente Financiero o de su representante, los oficios mencionados en el considerando anterior.

QUINTO. Que con el fin de asegurar la eficiencia en el trámite de las solicitudes de posesión, se considera necesario asignar a la Secretaría del Comité de Posesiones la tarea de suscribir los oficios que se emitan informando las decisiones adoptadas por este órgano de coordinación.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0255 DE 2024

PÁGINA No. 2

Por la cual se modifica la Resolución 0238 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificación de funciones.* Modificar el literal d) del numeral 5 del artículo primero de la Resolución 0238 de 2018, modificado por la Resolución 1049 de 2023, en relación con las funciones del Secretario del Comité de Posesiones, el cual quedará así:

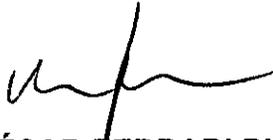
“d. Proyectar y suscribir los oficios mediante los cuales se informe a los interesados las decisiones adoptadas por el Comité de Posesiones;”

ARTÍCULO SEGUNDO: *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el literal d) del numeral 5 del artículo primero de la Resolución 0238 de 2018, modificado por la Resolución 1049 de 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el 09 FEB 2024

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,



CÉSAR FERRARI Ph.D.

Proyecto
Yenny Carolina Guevara

Aprobó:
Natalia Guerrero

sfc Superintendencia
Financiera
de Colombia

SERVICIO
AL CIUDADANO

DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A MANO

NOMBRE: Leina Castibleno Restrepo

FECHA: 09/02/2024

C.C.: 1032492204